





**Consultar Persona Natural Direcciones**

**4. Filtro de Búsqueda**

C.C. Cédula Ciudadanía

83125881

**2. Datos Básicos**

Tipo Documento

Nombres

Estado de la persona en RUNT

Código de identificación

CEDULA CIUDADANIA

VAIORA MIREYA

ACTIVA

Número Documento

Apellidos

Tránsito

5205883

ADRIANA CONZAT

310427988

**3. Resultado de la Consulta**

Unidad

Municipio

Capital

Departamento

País

Teléfono

Tipo Documento

Estado de Ingreso

Fecha de Registro

CAL 275 y 290-60

BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.

4079483

CASA

ACTIVO

NO

Para obtener más información de la consulta, consulte el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012. La consulta de la información en el sistema RUNT PRO requiere de la verificación de la identidad del usuario y la contraseña. La consulta de la información en el sistema RUNT PRO requiere de la verificación de la identidad del usuario y la contraseña. La consulta de la información en el sistema RUNT PRO requiere de la verificación de la identidad del usuario y la contraseña.



134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en las Sentencias C-530 de 2005 y C-531 de 2005, de la Corte Constitucional, que establecen el deber de tránsito y transporte de Bogotá, de comparendo número

según el Registro Único Nacional

no presente en el lugar de los avencional al propietario del

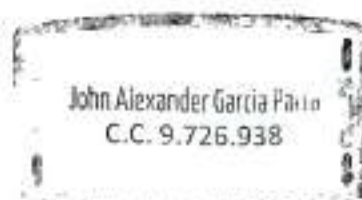
002, el cual establece el deber argos:

autoridades de tránsito por las comparendo, deberán indicar el in del presunto inculcado y el no poder indicar el número de rebas objetivas que sustenten fuere viable identificarlo, se rinda sus descargos dentro la y subrayado fuera de texto).

<sup>2</sup>Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



## Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-004516

Armenia, Quindío 31 de marzo de 2026

Señor

YADIRA MIREYA ARENA GOMEZ

CALLE 27-5 No.29C60 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3124577656

BOGOTÁ, DC.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte HERNAN CASTRILLON identificado con **placa** 237, realizó la orden de comparendo número 63001000000049728562 el día 30/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** GPP087 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.**" (Negrita y subrayado fuera de texto).*

<sup>1</sup>Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

<sup>2</sup>Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012





sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Sulemy Ocampo Quintero  
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Valentina Damielnes Chica- Contratista Inspección de tránsito  
Revisó: Sulemy Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Secretaría  
de Tránsito



**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO**  
**AUTOMOTOR.**

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

| OFICIO           | FECHA      | NOTIFICADO                   | DIRECCIÓN              | CONTACTO-  | COMPARENDO                                  | PLACA<br>DEL<br>VEHÍCULO |
|------------------|------------|------------------------------|------------------------|------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| ST-PTM-IT-004516 | 31/03/2026 | YADIRA MIREYA<br>ARENA GOMEZ | CALLE 27-5<br>No:29C60 | 3124577656 | 630010000000<br>49728562-<br>infracción C02 | GPP087                   |

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

**RECURSOS QUE PROCEDE:** Ninguno

**AUTORIDAD QUE LO EXPIDE:** Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desijación del aviso.

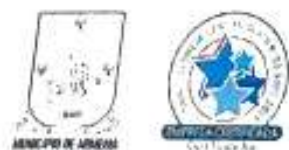
Certifico que el presente aviso se fija hoy (08) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde, (se fija en lugar de acceso al público).

**ANEXOS:** Se adjunta al aviso útiles.

**NOTA:** El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

  
Suleny Ocampo Quintero  
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelínes Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta



Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004  
Contacto (606) 7417100, correo electrónico [transito@armenia.gov.co](mailto:transito@armenia.gov.co)